DECRETO # 582

SEXAGÉSIMA HONORABLE LEGISLATURA LA PRIMERA LEGISLATURA DEL **ESTADO** LIBRE SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL **PUEBLO DECRETA**

DEL ESTADO

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado. reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio 2014;

- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Vetagrande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó extemporáneamente a la LXI Legislatura del Estado en fecha 18 de marzo de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 26 de marzo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 14 de agosto de 2015 en oficio PL-02-01-2560/2015

ESTADOS PRESUPUESTALES INGRESOS



高	表色化图像		DIFERENCIA					
CR	RI RUBRO DE MIGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	WGENTE .	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
1	MPUESTOS	2,005,599.55		2,005,599.55	822,285 96	822,285 96	- 1,183,313.59	-59 00
4	DERECHOS	1,344,202.43	1,486,885.58	2,831,088.01	1,084,226.88	1,084,226.88	- 1,746,861.13	-61.70
5	PRODUCTOS	196,951.62	278,000.00	474,951 62	274,021.71	274,021.71	- 200,929.91	4231
6	APROVECHAMIENTOS	33,189.03	150,000.00	183,189.03	36,859.42	36,859.42	- 146,329.61	-79.88
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES				81,849.21	81,849.21	81,849.21	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	24,631,180.00	8,477,656.84	33,108,836.84	32,779,078.32	32,779,078.32	- 329,758.52	-1.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS		407,097.99	407,097.99	280,000.00	280,000.00	- 127,097.99	-31.22
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		800,000.00	800,000.00			- 800,000.00	-100.00
	TOTAL	28,211,122.63	11,599,540.41	39,810,763.04	35,358,321.50	35,358,321.50	- 4,452,441.54	-11.18

EGRESOS

		11 mg 2 12	EGRESO					32
COG	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES I REDUCCIONES	WGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,968,033.04	80,685 82	14,048,718.86	14,047,605.78	13,879,482.32	1,113.08	0.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,252,199 36	871,806.53	3,124,005.89	3,104,652.14	3,010,782.55	19,353.75	0.62
3000	SERVICIOS GENERALES	1,595,448.59	3,188,425.55	4,783,874.14	4,775,274.14	4,606,711.81	8,600.00	0.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	335,800.00	3,103,351 23	3,439,151 23	3,439,151.23	3,432,262.01		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	791,127.00	- 501,089.12	290,037.88	289,947.59	289,022 44	90.29	0.03
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,024,787.49	5,072,643.52	12,097,431 01	12,093,415.76	12,093,370 76	4,015.25	0.03
9000	DEUDA PÚBLICA	2,300,000 00	541,285 87	2,841,285 87			2,841,285.87	100.00
	TOTAL	28,267,395.48	12,357,109.40	40,624,504.88	37,750,046.64	37,311,631.89	2,874,458.24	7.08

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de la revisión de Ingresos:

CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
1	Impuestos	822,285.96	759,236.12	. 92.33
4	Derechos	1,084,226.88	268,000.00	24.72
5	Productos	274,021.71	_	-
6	Aprovechamientos	36,859.42	-	
7	Ingresos por venta de bienes	81,849.21	-	
8	Participaciones y Aportaciones			
	Participaciones	14,062,638.98	14,062,638.98	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	Apoyos Extraordinarios	280,000.00		100.00
	SUBTOTAL	16,641,882.16	15,089,875.10	90.67
8	Participaciones y Aportaciones			

8	Participaciones y Aportaciones			
	Aportaciones	10,261,983.00	10,261,983.00	100.00
	Convenios	8,454,456.34		99.98
	SUBTOTAL	18,716,439.34	18,714,856.39	99.99

TOTAL	35,358,321.50	33,804,731.49	95.61

Alcance de la revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta		Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamie	entos de recurso	s fisc	ales y propios, as	sí como de Participa	ciones y otros
Fondo Único	0548042515	\$	22,003,594.97	\$ 16,770,044.89	76.22
Deportes	0865894158		71,492.20	60,000.00	83.93
DIF Municipal	0219316851		63,270.00	24,370.00	38.52
INMUVE	0227267631		302,584.72	279,000.02	92.21
SUBTOTAL	•	\$	22,440,941.89	\$ 17,133,414.91	76.35
1	Fuentes de finar	nciam	ientos de recurso	s federales	
FONDO III	0216712004	\$	5,466,247.00	\$ 5,466,247.00	100.00
FONDO IV	0216712005		5,011,690.95	5,011,690.95	100.00
SUBTOTAL		\$	10,477,937.95	\$ 10,477,937.95	100.00



Fuentes de	financiamientos d	e prog	gramas convenio	los e	estatales y federal	es
Programa 3x1 para Migrantes	0227267659	\$	2,520,458.42	\$	2,520,458.42	100.00
Programa Convenido con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	0237691721		1,929,983.11		1,444,339.99	74.84
FOPEDARIE	0223657962		1,188,327.66		795,517.44	66.94
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PZP)	022726740		1,800,706.51		1,800,706.51	100.00
	SUBTOTAL	\$	7,439,475.70	\$	6,561,022.36	88.20

TOTAL	\$ 40,358,355.54	\$ 34,172,375.22	84.67

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P. MPAL DE OBRAS	1,630,644.79	1,630,644.79	1,278,625.50	78.41

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

CONCEPTO	Saldo al		Movimientos de enero a diciembre 2014		Saldo al
	31-dic-13	Disposición	Amortización	Neto	31-dic-14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 750.00	\$ 13,882,632.32	\$14,050,005.78	\$167,373.46	\$168,123.46
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	118,371.30	8,140,957.90	8,294,924.62	153,966.72	272,338.02
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	11,023.96	12,104,394.72	12,093,415.76	-10,978.96	45.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,432,262.01	3,439,151.23	6,889.22	6,889.22
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	33,214.74	1,042,229.66	1,258,245.83	216,016.17	249,230.91
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,000,000.00	4,364,317.00	5,239,499.00	875,182.00	2,875,182.00
TOTAL	\$2,163,360.00	\$42,966,793.61	\$44,375,242.20	\$1,408,448.59	\$3,571,808.6

I) INDICADORES FINANCIEROS

19 5 9	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
LEGISLATURA DEL ESTADO	Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.07 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
	Administración de	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$42'966,793.61 que representa el 113.82% del gasto total.
	Pasivo	Solvencia	El Municipio no cuenta-con un nivel No aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
	Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.50% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.50% de recursos externos; observándose que el municipio no cuenta con autonomía financiera.
	Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.95% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable en los rubros ya mencionados
		Annual Control of the	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$14'047,605.78, representando este un 15.63% de incremento con respecto al ejercicio 2014 el cual fue de \$12'148,566.60
		Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$22'217,479.75, siendo el gasto en nómina de \$14'047,605.78, el cual representa el 63.23% del gasto de operación.
		Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.96%.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	99.6
Concentración de inversión en pavimentos	2.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	33.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	11.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de re	evisión)
Gasto en Obligaciones Financieras	67.2
Gasto en Seguridad Pública	1.8
Gasto en Obra Pública	24.6
Gasto en Otros Rubros	6.3
Nivel de Gasto ejercido	99.9

c) Programa Municipal de Obras



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa 3x 1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR
	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o	0.0
no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra con acta de entrega recepción	100.0

e) Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (FOPEDARIE)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
CUMPLIMIENTO DE METAS		
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.9	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0	
PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0	

f) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

2504	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
	CUMPLIMIENTO DE METAS		
2	Nivel de Gasto a la fecha de revisión CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	98.7	
	Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan PARTICIPACIÓN SOCIAL	60.0	
	Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0	

g) Programa convenido con Comisión Nacional del Agua

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	. 0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario es Intermunicipal Municipio cumple en un 100% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. De este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, en los tiraderos de Jioresa.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal, el sacrificio de animales para el consumo humano se realiza en casas particulares en forma clandestina y sin ningún control.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

DEL ESTADO

El municipio de Vetagrande, Zacatecas, cumplió en 7.25% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 29 de enero de 2016 oficio número PL-02-05/131/2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	13	2	10	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	10
			3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	33	17	16	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16
Subtotal	46	19		29	29
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	11	1	10	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	10
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	20	1	17	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	17
			2	Recomendación	2



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTES
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
Subtotal	32	2	31		31
TOTAL	78	21	60		60

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitará la atención de los actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, La Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/52-002-01, AF-14/52-004-01, AF-14/52-013-01, AF-14/52-015-01, AF-14/52-019-01, AF-14/52-021-01, AF-14/52-023-01, AF-14/52-028-01, AF-14/52-032-01, PF-14/52-002-01, PF-14/52-005-01, PF-14/52-007-01, PF-14/52-014-01, PF-14/52-016-01, PF-14/52-021-01, PF-14/52-023-01 PF-14/52-028-01, а quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social, Contralor y Regidores(as), durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, así como a quienes se desempeñaron como Tesoreras del 1 de enero al 21 de julio de 2014 y del 22 de julio al 31 de diciembre del 2014.

Derivadas de la no atención de Pliego, Solicitudes de Aclaración al Incumpliendo Normativo y Recomendaciones

AF-14/26-034.- Promoción para el Fincamiento Responsabilidades Administrativas, por no atendido las acciones AF-14/52-004, AF-14/52-013, AF-14/52-019, AF-14/52-023 y AF-14/5-032 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, de igual manera la acción PF-14/52-031, por no haber atendido las acciones PF-14/52-002, PF-14/52-005, PF-14/52-007, PF-14/52-014, PF-14/52-021, PF-14/52-023 v PF-14/52-028, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo; de igual manera la OP-14/52-016, Promoción Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones OP-14/52-001, OP-14/52-004 y OP-14/52-007, de Pliego de Responsabilidades y la OP-14/52-014, por no haber atendido la Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo y la OP-14/52-010 acción de Recomendación.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar **PROCEDIMIENTO** EL PARA **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-52-2014-19/2015, por la cantidad de \$1'238,810.12 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones

- AF-14/52-001-01.- Por la cantidad de \$183,280.00 (CIENTO OCHENTA TRES Y MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por la venta de cuatro vehículos a precio menor a su valor comercial, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVIII, 50 fracción I, 62, 74 fracciones III, IX, XXIII, 75 fracción III, 78 fracciones III y V, 154 y 157 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio y 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Martina Marín Chávez, quienes se desempeñaron como Municipal y Síndica, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-14/52-006-01.- Por la cantidad de \$21,200.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por erogación con cargo al presupuesto de egresos, de la cual no se presentó evidencia documental fehaciente de haber recibido las asesorías por parte del prestador de



servicios, así como de la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 169, 179, 181, 185, 186 y 187 de la Lev Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 1, 2, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Valente Cabrera Hernández. Martina Marín Chávez Y Zulema Lineth Hernández Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los dos primeros y del 1 de enero al 21 de julio del 2014, la última, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos y como Responsable Directa la última mencionada.

AF-14/52-011-01.-Por la cantidad de \$492,332.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.). por el excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales en contravención a las disposiciones contenidas en las Reformas Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el decreto número 574. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los transitorios tercero, sexto y séptimo del Decreto número 574 que contienen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril de 2013, en el suplemento 28; artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y



IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Zulema Lineth Hernández Sánchez y Flor de María Miranda Bañuelos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesoreras, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los dos primeros y del 1 de enero al 21 de julio del 2014 y del 22 de julio al 31 de diciembre del 2014, las dos últimas, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados.

AF-14/52-025-01.- Por la cantidad de \$8,753.01 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), por pagos efectuados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de cuotas obrero patronales y cuotas de retiro, cesantía y vejez que no se justifican, así como por no anexar evidencia documental de la devolución de las cuotas improcedentes por parte la Institución de Seguridad Social. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XX, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 179, 181, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Zulema Lineth Hernández Sánchez y Flor de María Miranda Bañuelos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesoreras, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los dos primeros y del 1 de enero al 21 de julio del 2014 y del 22 de julio al 31 de diciembre del 2014, las consiguientes, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directas las dos últimas.



- AF-14/52-027-01.- Por la cantidad de \$6,231.17 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 17/100 por pagos efectuados a la C. Xóchitl Ibarra Gurrola, de la segunda quincena de noviembre al 31 diciembre de 2014, en virtud de que en ningún tiempo se presentó a laborar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62. 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 92 fracciones XIV y XVIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 8, 20, 24, 25 y 26 de la Ley Federal del Trabajo, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Humberto Gaytán Rodríguez, Flor María Miranda Bañuelos y Xóchitl Ibarra Gurrola, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorera y Auxiliar de Catastro Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los tres primeros funcionarios y del 22 de julio al 31 de diciembre del 2014 la cuarta funcionaria, en la modalidad de Responsables Subsidiarios primeros y Directos los demás
- PF-14/52-009-01.- Por la cantidad de \$323,811.73 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL **OCHOCIENTOS** ONCE PESOS 73/100 M.N.), relativo a erogaciones efectuadas con Recursos del Fondo III consideradas como improcedentes debido a que no corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 apartado A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal vigente en 2014, relativo a erogaciones realizadas mediante la expedición de varios cheques para la realización de las obras "Aportación Municipal al convenio con SEDESOL Estatal para la construcción de 52 acciones de cimentación para 52 pie de casa en las comunidades de El Llano de las Vírgenes, Cata de Juanes, Guadalupito y Cabecera Municipal" y "Construcción de 40 acciones de vivienda (pie de casa) en las comunidades de El llano



de las Vírgenes, Cata de Juanes, Guadalupito y Cabecera Municipal", por lo que subsiste la cantidad de \$323,811.73 pendiente de reintegrar a la Cuenta de Fondo III 2014, del banco Santander con número 18000027036. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 apartado A en su fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en correlación con los Lineamientos Generales para la Operación Aportaciones del Fondo de para Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez, Zulema Lineth Hernández Sánchez, Flor de María Miranda Bañuelos y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesoreras y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, el primero, segundo y quinto funcionario y del 1 de enero al 21 de julio del 2014, la tercera funcionaria y del 22 de julio al 31 de diciembre del 2014, la cuarta funcionaria, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados.

PF-14/52-025.- Por la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por recursos pendiente de comprobar por parte de la Tesorería Municipal respecto al "Convenio de colaboración para conjugar esfuerzos y realizar las acciones de vivienda (pies de casa) a través de la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI dentro del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal "Esta es tu casa" celebrado entre el Municipio de Vetagrande, Zacatecas y los beneficiarios del Programa en cuestión. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 99, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández, Martina Marín Chávez y Everardo Castañeda Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Directos todos los señalados.

OP-14/52-001.-Por la cantidad de \$26,750.84 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción de red eléctrica en calles del Fraccionamiento Centenario de la Batalla de Zacatecas, en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) correspondientes al pago de la liberación ante la Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 118, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, fracciones III, V, VIII y XXVI, 102 fracción V, 182, 183, 184, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Rubén González Redin, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado.



OP-14/52-004-01.- Por la cantidad de \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de red eléctrica en calle Guadalupe Victoria en la Comunidad de Santa Rita" realizada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), consistentes en el pago de la liberación ante la Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 118, 131 y 132 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII v XXVI, 102 182, 183, 184, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Rubén González Redin, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

OP-14/52-007-01.-Por la cantidad de \$9,890.57 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 57/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de red eléctrica en Barrio la Loma en la Comunidad de Las Norias" realizada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), consistentes en el pago de la liberación ante Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículo s 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 118, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62,



74 fracciones III, V, VIII y XXVI, 102 fracción V, 182, 183, 184, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 5 y 6 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Valente Cabrera Hernández y Rubén González Redin, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión preventivas, para que los recursos públicos se administren con del Estado eficacia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la Promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por un monto de \$1'238,810.12 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N.); en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de lo que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIO

DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MARIO CEDE ANTES GONZÁLEZ CESTADO AGUILERA

DEL ESTADO AGUILERA